



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3627

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en el punto 1 N° 4 del Decreto N° 3183 de fecha 16/11/2020, mediante el cual se autoriza permiso administrativo a funcionaria a la Sra. Claudia Medina Bravo, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

c) Mail de fecha 06 de diciembre de 2020 de la Sra. Claudia Medina Bravo, C.I. N° [REDACTED] TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita dejar sin efecto permiso administrativo solicitado para los días 07 y 09/12/2020 por cuanto se encuentra con cuarentena precautoria por contacto estrecho en Posta de Salud Rural de Rucapequén, con alumna en práctica de Técnico de Nivel Superior en Bioestadística, que presenta PCR positivo para Covid 19.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** permiso administrativo autorizado mediante en el Punto 1 N° 4 del Decreto N° 3183 de fecha 16 de noviembre de 2020, a la Sra. **CLAUDIA LORENA MEDINA BRAVO**, C.I. N° [REDACTED] TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 02 días, el 07 y 09 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCLL/tec

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



- 9 DIC 2020